



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1573/2023

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 20/09/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA N° 240/731/2022, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante Don Alfredo Noburo Kido Alvarez y como segundo subrogante a Don Alfredo Adolfo Cruz Valdés.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

La solicitud de habilitación al mercado/país REPUBLICA POPULAR CHINA presentada por el establecimiento INVERSIONES E INDUSTRIA VALLE VERDE S.A., N° LEEPP 10-22 en la Oficina SAG Osorno e ingresada con el N°25 con fecha 26/06/2014 respectivamente, y

Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente de REPUBLICA POPULAR CHINA, han aprobado la habilitación al establecimiento INVERSIONES E INDUSTRIA VALLE VERDE S.A., a través del listado de establecimientos autorizados para exportar, publicado en la página web de GACC [link https://cifquery.singlewindow.cn/](https://cifquery.singlewindow.cn/).

#### RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	INVERSIONES E INDUSTRIA VALLE VERDE S.A
RUT:	76.006.727-K
Dirección:	KM 8 RUTA 5 HIJUELA A-1 FUNDO PILAUCO
N° de Registro LEEPP:	10-22
Mercado o País:	CHINA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	o Quesos	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

Establézcase como periodo de validez de la presente resolución hasta el 31 de agosto del 2028.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALFREDO NOBORU KIDO ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Karen Fuchslocher Contador - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Orlando Muñoz Monsalve - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Lissette Galle Vargas - Técnico Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Felipe Ariztía Benoit - Representante Legal Inversiones e Industrias Valle Verde
- Manuel Ellies - Jefe de Planta Inversiones e Industrias Valle Verde
- Nancy Barriga. - Jefa Aseguramiento de Calidad. Inversiones e Industria Valle Verde.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=144772981&hash=5d5e1>